C/2024/1815

28.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11373 — IP / EV ASSET HOLDING / IPLANET JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1815)

1. El 21 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Italiana Petroli S.p.A. («IP», Italia), bajo el control de Api Holding S.p.A. («Api», Italia).

— EV Asset Holdings S.p.A. («EV Asset Holdings», Italia), bajo el control de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— IPlanet S.p.A. («IPlanet», Italia).

IP y EV Asset Holdings adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de IPlanet.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— IP y Api gestionan todo el ciclo descendente del petróleo, desde la adquisición de petróleo crudo hasta el refinado, la logística, la distribución y las ventas, principalmente en Italia,

— EV Asset Holdings está bajo el control de Macquarie, un grupo de servicios financieros que presta a sus clientes servicios de gestión de activos y finanzas, banca, asesoramiento y soluciones de riesgo y capital en todos los sectores de deuda, capital y materias primas. Macquarie es especialista en diversos sectores, por ejemplo, infraestructuras (incluidas las telecomunicaciones), recursos y productos básicos, energía verde, energía convencional, entidades financieras y bienes inmuebles.

3. Las actividades comerciales de IPlanet serán las siguientes: instalación y explotación de estaciones de recarga públicas ultrarrápidas para vehículos eléctricos fuera de las autopistas de Italia, y prestación de servicios de abono a estaciones de recarga públicas para vehículos eléctricos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11373 — IP / EV ASSET HOLDING / IPLANET JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË